



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

8677/4

BUIN, 18 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4908 VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 1102, de fecha 25 de noviembre de 2024, por medio del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Sr. Alcalde instruir investigación sumaria de acuerdo a los hechos informados por la empresa de seguridad Artesecurity. Se adjunta:

- ✦ Carta por medio de la que la empresa informa al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de los hechos acontecidos el día 13 de noviembre de 2024.
- ✦ Fotografías libro de novedades de la empresa de seguridad en DIMAAO.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar Investigación Sumaria, designado como Investigador a la funcionaria Luz Villanueva Román.

DECRETO.

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, a fin de esclarecer y determinar eventuales responsabilidades administrativas, respecto de los hechos informados por la empresa de seguridad Artesecurity que habrían ocurrido en dependencias de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; de acuerdo a lo relatado en Memorándum N° 1102/2024, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Desígnese como Investigador Sumarial a la funcionaria municipal doña Luz Villanueva Román, Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de Buin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. CMQ. HSS.

DISTRIBUCION:

- Copia Investigador
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Situación ocurrida DIMAAO Empresa de Seguridad ArteSecurity.doc